

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA ALCÁZAR DE SAN JUAN

Modificación Ordenanza recogida R.U. y contenedores exclusivos.

Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida R.U. y contenedores exclusivos.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida R.U. y contenedores exclusivos, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2-12-2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal, que afecta al artículo 5 y a continuación se transcribe la modificación:

Art. 5. Bases y tarifas.

Las bases de percepción y tipo de gravamen quedan, determinados en la siguiente:

* Establecimientos industriales o comerciales con residuos asimilables y disposición exclusiva de contenedor, una cuota adicional, además de la ordinaria correspondiente por cada contenedor necesario al año: 1.360,12 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad <https://comsermancha.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcázar de San Juan, 7 de diciembre de 2022.- El Presidente, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 3929